

vienda y Aguas se ha adjudicado definitivamente el Modificado nº 1 "31 viviendas en Breña Alta" (La Palma), a la empresa "Huarte y Cía., S.A.", por un importe de catorce millones doscientas cincuenta mil quinientas cincuenta y cuatro (14.250.554) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

15 ANUNCIO de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Depósito regulador del abastecimiento de Valsequillo" (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 21 de diciembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Depósito regulador del abastecimiento de Valsequillo" (Gran Canaria), a la empresa "Pérez Moreno, S.A.", por un importe de veintisiete millones novecientos cuarenta mil (27.940.000) pesetas, que representa una baja del 11,7506% sobre el presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

16 ANUNCIO de 23 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Ampliación del abastecimiento de Agaete" (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 23 de diciembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Ampliación del abastecimiento de Agaete" (Gran Canaria), a la empresa "Manuel Hernández Moreno, S.A.", por un importe de treinta y cinco millones trescientas veintinueve mil veinte (35.329.020) pesetas, que representa una baja del 0% sobre el presupuesto de contrata, por ser la única oferta presentada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

17 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial "Butihondo y Esquinzo", del término municipal de Pájara (Fuerteventura).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 23 de febrero de 1988, por el que se aprueba definitivamente el programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial "Butihondo y Esquinzo", del término municipal de Pájara, promovido a instancia de Don Juan Joaquín Vilallonga y otros, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1988, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Estimar el recurso de reposición interpuesto por Don Juan Joaquín Vilallonga Girona contra el Acuerdo de la C.U.M.A.C. de 4 de enero de 1988, por el que se denegó la aprobación definitiva del P.A.U. y Plan Parcial "Butihondo y Esquinzo" ya que si bien la carretera de Morro Jable a Jandía tiene el carácter de sistema general, forma parte de los elementos de la estructura general del Plan, se recoge en el mismo de forma indicativa sin darle el tratamiento riguroso que exige la Ley del Suelo en cuanto a reservas de suelo necesarias para el establecimiento de la vía, áreas de acceso a la misma y todas aquellas instalaciones vinculadas a este sistema.

El Plan General lo que establece, en realidad, es la necesidad de realizar una vía estructurante desde Morro Jable a Jandía, cuyo trazado puede ser mejorado sin que ello conlleve una modificación de aquel instrumento de Planeamiento, lo que se ha producido en este expediente a través de la figura del P.A.U. donde se propone un nuevo trazado de dicha vía estructurante que mejora el anterior y evita su utilización como red viaria de la urbanización.

En consecuencia se acuerda anular la resolución de

4 de enero de 1988, aprobando definitivamente el P.A.U. y Plan Parcial "Butihondo y Esquinzo" tramitado a instancia de Don Juan Joaquín Vilallonga y otros".

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso

contencioso-administrativo ante la Excma. Audiencia Territorial de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artº. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION